



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE  
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
Fecha expedición: 17/06/2026 10:15:18 am

Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE  
Nit.: 800187151-9  
Domicilio principal: Cali

**INSCRIPCIÓN**

Inscrito: 297-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 22 de enero de 1997  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo  
No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: KR 27 # 4 - 15  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: contacto@fundacionunivalle.org  
Teléfono comercial 1: 6023318004  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: 3163969009

Dirección para notificación judicial: KR 27 # 4 - 15  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: contacto@fundacionunivalle.org  
Teléfono para notificación 1: 6023318004  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: 3163969009

La persona jurídica FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 09 de enero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo Juridico Division Asuntos Delegados De La Nacion Gobernacion Del Valle de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997 con el No. 302 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00083 del 12 de FEBRERO de 1993 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION GENERAL DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Sigla:FUNDACION UNIVERSIDAD

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 008-2009 del 18 de junio de 2009 Consejo Directivo ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2009 con el No. 1835 del Libro I ,cambio su nombre de FUNDACION GENERAL DE APOYO A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SIGLA: FUNDACION UNIVERSIDAD . por el de FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE .

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto social: Tiene como objeto, la producción, comercialización, promoción y administración de todo tipo de bienes y servicios, así como la consultoría, asesoría, auditoría y la interventoría; la ejecución y financiación de planes, programas, proyectos, convenios y de cualquier actividad de investigación, de extensión, de desarrollo y de difusión cultural y deportiva, con el respaldo académico y científico de la universidad del valle a través de cada una de sus unidades académicas, administrativas y toda actividad que el consejo directivo de la fundación universidad del valle considere debe ser apoyada.

Parágrafo 1o. Para cumplir su objeto, la fundación universidad del valle puede celebrar toda clase de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios con personas de derecho privado y/o público.

La fundación universidad del valle podrá realizar sus actividades directamente o integrándose en convenios, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas con otras entidades de derecho privado y/o público, nacionales y/o internacionales.

Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 2o. La extensión como una de las actividades básicas de la fundación universidad del valle, es una herramienta útil, diseñada para atender las necesidades tanto de las organizaciones públicas y privadas, como de la comunidad en general. Se consideran actividades de extensión: Las asesorías, consultorías, auditorías, interventorías, diplomados, laboratorios, seminarios, entre otros, diseñados para satisfacer necesidades de la comunidad.

Objetivos específicos. La fundación universidad del valle tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- A) Contribuir y servir de apoyo a la universidad del valle en actividades docentes, investigativas, de extensión, de desarrollo y de difusión cultural y deportiva, conforme a su estructura académica.
- B) Proponer y promover ante entidades internacionales, nacionales, departamentales o municipales, públicas o privadas, diseños participativos de planes, programas, proyectos y convenios, los cuales deberán contener la identificación del área académica existente en la universidad del valle.
- C) Ejecutar, concertar y coordinar planes, programas, proyectos o convenios en cumplimiento de su objeto y colaborar en su financiación.
- D) Establecer contactos y llevarlos a feliz término con organismos nacionales e internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y proyectos relacionados con nuevos métodos de formación académicos en beneficio del núcleo de docentes vinculados a la universidad del valle.
- E) Ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen o encarguen tanto entidades públicas como mixtas o privadas, siempre y cuando esté acorde con la normatividad vigente y sea compatible con el objeto social de ambas instituciones.
- F) Capacitar y prestar asesoría técnica y apoyo administrativo a las entidades privadas y oficiales, personas jurídicas y naturales en referencia a cualquier tipo de actividad que se relacionen con las áreas académicas de la universidad del valle o asociadas a esta.
- G) Contratar o subcontratar asesorías y/o apoyo logístico con personas naturales y/o jurídicas que realicen actividades similares.

Parágrafo 1o. La fundación universidad del valle podrá participar y adelantar actividades propias de los proyectos, tales como la asesoría, consultoría, auditoría, interventoría, veeduría, construcción y la administración delegada, siempre y cuando éstas tengan afinidad y conexión con la estructura académica vigente de la universidad del valle, conforme lo establece la ley 1150 de julio 16 de 2007.

Parágrafo 2o. Para el cumplimiento de sus objetivos específicos la fundación universidad del valle contara con la participación de la universidad del valle, a través de sus facultades o institutos académicos, o en su defecto por personas naturales o jurídicas, o directamente. Igualmente la fundación universidad del valle podrá determinar y contratar la administración delegada en aquellas profesiones que por su naturaleza sean vinculantes con el objeto del proyecto y/o convenios que se deban ejecutar.

Parágrafo 3o. En cumplimiento del objeto social la fundación universidad del valle,

Fecha expedición: 17/06/2026 10:15:18 am

Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá adelantar todas las actividades, sin perjuicio de ejecutar las demás que le sean compatibles y necesarias para el cabal cumplimiento de su objeto y fines permitidos por la ley, y los estatutos, sobre la base de principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad social.

Parágrafo 4o. Por su naturaleza y en virtud de las disposiciones legales, sus bienes no podrán pasar en ningún momento al patrimonio de ninguna persona a título de distribución de utilidades. Ni los miembros fundadores, ni los aportantes o donantes, ni persona alguna son accionistas de la fundación, ni en el futuro lo serán ellos ni sus causahabientes a cualquier título, porque la fundación por su índole misma se constituye únicamente para que se desarrollen los fines y objetivos establecidos en los estatutos y primordialmente para coadyuvar con las entidades que de conformidad con la constitución y la ley tengan la obligación o función de adelantar planes, programas o proyectos.

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

Del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo es la autoridad ejecutiva de la fundación universidad del valle y su Representante Legal Principal.

Para ejercer el cargo de Director Ejecutivo se requiere acreditar título profesional y preferiblemente estudios de posgrado en áreas administrativas, financieras y/o de gestión de organizaciones no gubernamentales o fundacionales.

PARÁGRAFO. El Director Ejecutivo será nombrado y removido por el Consejo Directivo, será elegido para un período de cuatro (4) años y podrá ser reelegido.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo:

- A) Hacer seguimiento, ejecutar y hacer cumplir los compromisos, disposiciones y decisiones del consejo directivo.
- B) Proponer planes, programas y proyectos al consejo directivo. C)...
- D) Presentar al consejo directivo el proyecto de presupuesto anual.
- E) Celebrar los actos y contratos y ordenar los pagos necesarios para la correcta operación de la fundación, hasta la concurrencia de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes o de una cuantía igual a la establecida por el consejo directivo, en los casos en que se le otorgue una atribución diferente. En los casos en que no tenga atribuciones, la autorización debe darla el consejo directivo.
- F) Abrir y manejar cuentas a nombre de la fundación en bancos y entidades financieras y girar sobre ellas, de conformidad con los estatutos y con lo que determine el consejo directivo.
- G) Designar, nombrar, remover, dirigir, coordinar y controlar al personal de la fundación, así como también imponer las sanciones a las cuales se hagan acreedores.
- H) Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades o cualquier

Fecha expedición: 17/06/2026 10:15:18 am

Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficio que le corresponda a la fundación, de los programas, proyectos y empresas que ella administre.

I) Recibir los ingresos de cualquier clase que perciba o le correspondan a la fundación y a las empresas y proyectos que ella administre.

J) Ejercer los derechos que correspondan a la fundación como titular de acciones y títulos valores, así como efectuar su disposición en bolsa y adquirir otros títulos.

K) Dirigir el funcionamiento general de la fundación en todos sus aspectos. L)...

M) Delegar parte de sus actividades, siempre que no se trate de asuntos que afecten el balance ni la rendición de cuentas, y en todo caso, con la previa autorización del consejo directivo.

N) Decretar las normas que estime conveniente para el normal funcionamiento administrativo, financiero y contable de la fundación y vigilar su cumplimiento. O)...

P) Constituir apoderados para que representen a la fundación judicial o extrajudicialmente.

Q) Ejercer la representación legal de la fundación universidad del valle en todo acto o contrato, ya sea con entidades del sector público o con personas jurídicas o naturales del sector privado ejercitando sin limitaciones todos los derechos y acciones que los diversos asuntos de la fundación universidad del valle así lo requieran.

R) En general, realizar todas las actividades que el desarrollo del objeto de la fundación lo hagan necesario.

S) Cada año perfeccionar y legalizar el contrato de prestación de servicios profesionales, de la firma que ejerza como revisoría fiscal por delegación del consejo directivo.

**NOMBRAMIENTOS  
REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 015-2011 del 14 de diciembre de 2011, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2012 con el No. 289 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA ROCIO ANDRADE MARQUEZ	C.C.31573121
SUPLENTE		

Por Acta No. 08-2023 del 16 de noviembre de 2023, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023 con el No. 3451 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO	C.C.94518012



Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 06-2008 del 16 de septiembre de 2008, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2008 con el No. 3529 del Libro I

Por Acta No. 09-2013 del 27 de junio de 2013, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2013 con el No. 3455 del Libro I

Por Acta No. 16-2015 del 31 de agosto de 2015, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2015 con el No. 2329 del Libro I

Por Resolución No. 043 del 18 de octubre de 2023, de Universidad Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2023 con el No. 3311 del Libro I

Por Resolución No. 3258 del 27 de septiembre de 2024, de Universidad Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 3353 del Libro I

Por Resolución No. 0165 del 04 de febrero de 2026, de Universidad Del Valle de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026 con el No. 233 del Libro I

Por Decreto No. 1.03.01-0303 del 10 de marzo de 2026, de Gobernacion Del Dpto. Del Valle Del Cauca de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2026 con el No. 1174 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

GUILLERMO MURILLO VARGAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	C.C.16724311
CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA		C.C.16548797
RUBEN DARIO ECHEVERRI ROMERO		C.C.14984001
JUAN GERARDO SANCLEMENTE QUICENO		C.C.16741869
HECTOR CADAVID RAMIREZ		C.C.16632128
LUISA MARCELA ARGOTE ROSERO		C.C.38604553
ALBERTO MACHADO CEBALLOS	REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPRESARIAL	C.C.16701317
MARIA ELENA SUAREZ DE SOTO	REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES FUNDADORAS	C.C.32531114



Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 31 de Mayo de 2012, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2015 con el No. 1807 del Libro I, la señora MARIA ELENA SUAREZ DE SOTO, C.C. 32531114 presenta Renuncia Irrevocable a la designación como Miembro Principal Noveno Renglón del Consejo Directivo de la mencionada Entidad.

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 005-2009 del 30 de marzo de 2009, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2009 con el No. 1349 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL FIRMA	BKF INTERNATIONAL S.A.S	Nit.800011008-8

Por documento privado del 01 de junio de 2026, de BKF International S.A.S, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 1553 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YULIANA ANDREA MOSQUERA RAMIREZ	C.C.1114726113 T.P.206134-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LUIS ALBERTO ARDILA CASTRO	C.C.1144074612 T.P.320706-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P ----- del 30/05/1996 de	139 de 31/01/2001 Libro I
ACT 05-2004 del 08/10/2004 de Consejo Directivo	4697 de 02/12/2004 Libro I
ACT 008-2009 del 18/06/2009 de Consejo Directivo	1835 de 26/06/2009 Libro I
ACT 02-2020 del 24/02/2020 de Consejo Directivo	2529 de 05/09/2023 Libro I

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020  
Actividad secundaria Código CIIU: 7010  
Otras actividades Código CIIU: 8559  
Otras actividades Código CIIU: 6010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$45,882,914,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

\*\*\*\*\*

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Fecha expedición: 17/06/2026 10:15:18 am

Recibo No. 10550278, Valor: \$12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082613VAQL**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



**Ana M. Lengua B.**